



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

18^a sesión

Lunes 25 de octubre de 2010, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Koterec (Eslovenia)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 88 a 104, y 162 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Continuaremos ahora nuestro debate temático sobre las otras armas de destrucción en masa.

Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de Polonia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.23.

Sr. Sobków (Polonia) (*habla en inglés*): Permítaseme hacer unas breves observaciones acerca del proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción”. Es para mí un honor y un placer presentar, en nombre de la delegación de Polonia, el proyecto de resolución A/C.1/65/L.23, relativo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas.

La coordinación activa y constante de la labor en torno al proyecto de resolución relativos a la Convención sobre las armas químicas es una aportación concreta que Polonia ha venido ofreciendo durante muchos años para promover la eficacia de la

prohibición de las armas químicas. El apoyo a la aplicación plena y eficaz de todas las disposiciones de la Convención y a su universalidad son los objetivos principales de los esfuerzos de Polonia en respaldo de la prohibición total de las armas químicas.

El proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención sobre las armas químicas es un documento sin par. En él se hace hincapié en la importancia de la universalidad de la Convención. Se brinda el apoyo de las Naciones Unidas a los cuatro pilares de la Convención: la destrucción irreversible de todas las armas químicas y los medios para su producción; la no proliferación para garantizar que no se fabriquen armas químicas nuevas; la asistencia y protección a los Estados partes para que se defiendan por sí mismos del posible empleo de armas químicas, y por último, pero no por eso menos importante, la cooperación internacional para promover la utilización de la química con fines pacíficos.

Al aprobar la resolución por consenso cada año, las Naciones Unidas han expresado su apoyo inequívoco a la prohibición de las armas químicas y a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. En nuestra opinión, el texto del proyecto de resolución de este año es muy equilibrado. Nuestra intención y nuestro objetivo fueron asegurar que, al igual que en años anteriores, el proyecto de resolución se aprobara por consenso. Nuestro consenso es crucial para prestar el respaldo inequívoco de las Naciones Unidas a la aplicación de la Convención.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Durante las amplias consultas bilaterales y oficiosas de composición abierta en las que participaron muchas delegaciones, se nos aseguró el apoyo al proyecto de resolución y la disposición de las delegaciones ante la Primera Comisión a unirse al consenso sobre el mismo. Permítaseme expresar nuestro reconocimiento y gratitud a todas las delegaciones que participaron en esas consultas amplias en torno al nuevo proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas. Las consultas permitieron confirmar la existencia de un extenso apoyo político en todas las regiones a la aplicación de la Convención en su totalidad. El proyecto de resolución presentado hoy es una expresión de ese apoyo.

Como en años anteriores, Polonia sigue siendo la única patrocinadora del proyecto de resolución. El patrocinio individual, respaldado nuevamente este año durante las consultas, nos ayuda a garantizar el equilibrio regional y político, así como el amplio apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas al proyecto de resolución. Por lo tanto, Polonia no pide ni busca otros patrocinadores para el proyecto de resolución.

La delegación de Polonia solicita la aprobación del proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas sin que se lo someta a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Hungría para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.20.

Sr. Nagy (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría ha presentado el proyecto de resolución A/C.1/65/L.20, titulado “Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción”, para su examen por la Primera Comisión. Nuestro objetivo es asegurar una vez más la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

Como pueden ver los representantes, el proyecto de resolución ha sido modificado y actualizado solo ligeramente en comparación con el texto del año pasado (resolución 64/70). Es importante observar que en el párrafo 8 se solicita una vez más al Secretario General que continúe prestando la asistencia necesaria a las reuniones anuales de los Estados partes, y en particular a la séptima Conferencia de Examen, que se celebrará en 2011. Conforme a lo estipulado en el

párrafo 9, la Asamblea General decidiría incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones un tema relativo a la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.

Como mencioné, el texto contiene solo actualizaciones técnicas. No refleja la importante labor llevada a cabo por los Estados Miembros entre períodos de sesiones. Esperamos, sin embargo, que los esfuerzos en curso orientados a aumentar la cooperación, asistencia e intercambio internacionales para la utilización de las ciencias y la tecnología biológicas con fines pacíficos, incluida la promoción de medidas nacionales, regionales e internacionales para mejorar la seguridad biológica, tengan como resultado un cambio positivo en la posición de aquellos que aún no respaldan los principios establecidos en la Convención.

Nos alienta el gran interés en el proyecto de resolución expresado por los Estados Miembros durante las consultas, tanto en Ginebra como en Nueva York. Abrigamos la esperanza de que en el Documento Final de la séptima Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención, en 2011, se ponga de manifiesto un reconocimiento general de las consecuencias catastróficas que tendría en la esfera humanitaria el empleo de armas biológicas.

Hungría desea seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las armas químicas y tóxicas. Esperamos que, al igual que en el pasado, el proyecto de resolución se apruebe nuevamente por consenso.

Sra. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos continúan realizando progresos en cuanto al control de armamentos, la no proliferación y el desarme nucleares con el propósito de avanzar hacia nuestra visión de un mundo sin armas nucleares. Al mismo tiempo que trabajamos para poner fin a los peligros nucleares, estamos también muy concentrados en la adopción de medidas para conseguir que nunca más se utilicen como armas agentes químicos o biológicos y tóxicos por terroristas o Estados. Esas armas siguen representando un riesgo serio para el logro de la paz y la seguridad internacionales. Por ello, el Gobierno de Obama sigue firmemente comprometido con la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Esas convenciones contribuyen de manera significativa a

nuestros esfuerzos orientados a fortalecer el control de las armas y la no proliferación a nivel mundial.

Los Estados Unidos se sienten alentados por los progresos ya realizados con respecto a la Convención sobre las armas químicas. Tenemos la intención de hacer nuestra parte para que esos éxitos continúen, colaborando estrechamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas bajo su nuevo Director General, Ahmet Üzümcü. En su declaración de la semana pasada ante la Primera Comisión (véase A/C.1/65/PV.9), el Embajador Üzümcü nos recordó a todos que, a pesar de los avances efectuados hasta la fecha, todavía queda mucho por hacer.

Todos debemos trabajar mancomunada y constructivamente con el espíritu multilateral y de consenso que ha promovido la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Entre las cuestiones claves que deben abordarse están la destrucción completa y verificable de las armas químicas, la adhesión universal a la Convención y su aplicación plena. Debemos mantener un régimen de verificación eficaz, alentar el cumplimiento de la Convención e identificar las mejores formas de encarar los nuevos desafíos que se derivan de los adelantos en la ciencia y la tecnología.

Los Estados Unidos reconocen que la destrucción de las armas químicas existentes es uno de los objetivos fundamentales de la Convención. Los Estados Unidos están comprometidos plenamente con ese objetivo. Seguimos realizando avances sustanciales hacia la destrucción completa de nuestras armas químicas. Recientemente finalizamos la destrucción del 80% de nuestro arsenal de armas químicas. Al paso que vamos, alcanzaremos el 90% para abril de 2012, y seguiremos examinando todas las opciones para acelerar la destrucción del 10% restante de manera segura y ecológicamente racional. Esta tarea es difícil, peligrosa y mucho más compleja desde el punto de vista técnico y lleva mucho más tiempo de lo que se había anticipado, pero seguimos decididos a llevar a cabo una destrucción completa y verificable.

También estamos comprometidos firmemente con la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Este compromiso fue reforzado por la Secretaria General Adjunta Tauscher cuando habló ante la reunión anual en Ginebra. Presentó la estrategia de los Estados Unidos para contrarrestar las amenazas biológicas y prevenir la proliferación de las armas biológicas y el

terrorismo, e hizo hincapié en la función crítica de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas en esos esfuerzos. Nuestra estrategia se basa en el principio más importante de la Convención, que es el hecho de que la utilización de las armas biológicas es repugnante para la conciencia de la humanidad.

La amenaza de las armas biológicas ha evolucionado. El conocimiento y los elementos de las ciencias de la vida destinados a usos pacíficos, pero con el potencial para un uso indebido, son distribuidos y accesibles más ampliamente que nunca. La amenaza de hoy proviene no solo de los programas a nivel estatal, sino también de los agentes no estatales. Necesitamos abordar la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas en este contexto más extendido.

Las reuniones entre períodos de sesiones de los últimos años fueron un importante paso hacia delante en esa dirección. Los gobiernos deben aprovechar la oportunidad que les ofrece la próxima Conferencia de Examen para construir sobre esos éxitos por medio de un programa de trabajo amplio y revigorizado con miras a promover una acción real para contrarrestar la amenaza biológica. Los Estados Unidos consideran que el trabajo futuro en relación con la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas debe concentrarse en tres cuestiones críticas: el fomento de la capacidad mundial para luchar contra las enfermedades infecciosas, cualquiera sea la causa; la eliminación de la amplia gama de amenazas de hoy y del mañana, incluido el bioterrorismo, y la creación de confianza en que los Estados están realmente aplicando las disposiciones de la Convención y cumpliendo con sus obligaciones. Con respecto a esta última cuestión, los Estados Unidos desean trabajar con otros actores para identificar más medios eficaces para aumentar la transparencia, mejorar las medidas de fomento de la confianza y entablar conversaciones bilaterales en torno a la aplicación y el cumplimiento de la Convención, de una manera cooperativa y constructiva.

Al inicio de este período de sesiones destacamos que un protocolo de verificación tradicional no conseguiría una verificación significativa ni una mayor seguridad. Esperamos trabajar más bien con otros protagonistas para desarrollar enfoques pragmáticos y con visión de futuro que verdaderamente refuercen la confianza en el sentido de que los Estados están cumpliendo cabalmente con sus compromisos.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Con respecto a este grupo temático, mi delegación quisiera referirse a algunos aspectos de la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.

En cuanto a la Convención sobre las armas químicas, como se sabe, hace 23 años los aviones de guerra del régimen de Saddam lanzaron ataques aéreos contra las zonas residenciales de la ciudad iraní de Sardasht. Las bombas lanzadas sobre la ciudad contenían mostaza de sulfuro, venenosa. Las víctimas de ese delito horrendo respiraban con dificultad y vomitaban en los autobuses que las transportaban a los hospitales. Gritaban porque les ardían los ojos y se les ampollaba la piel. Caían muertos, convirtiéndose en mártires en las calles del centro de la ciudad. Como la ciudad no era considerada un objetivo militar, su población no estaba preparada ni protegida contra una agresión química. Los que sobrevivieron al ataque con gas presentaron complicaciones a largo plazo, entre ellas graves dificultades respiratorias, problemas dermatológicos, lesiones en los ojos y deficiencias del sistema inmunológico. El aniversario de esta tragedia se conmemora en el Irán como el Día Nacional de la Campaña contra las Armas Químicas y Biológicas.

La destrucción general y completa de las armas químicas sigue siendo el principal objetivo de la Convención sobre las armas químicas. Con este fin, para garantizar el cumplimiento del plazo final prorrogado del 29 de abril de 2012, los Estados partes poseedores de armas químicas deben emprender esfuerzos sostenidos y acelerados, como se estipuló en el undécimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y en el marco de la Convención y sus regímenes de verificación. Si no lo hacen, la razón de ser de la Convención se vería seriamente comprometida.

Se recomienda enfáticamente que no se adopte ninguna medida para reescribir, enmendar o reinterpretar la Convención. En lugar de ello, se sugiere que los Estados partes pertinentes asuman la carga que supone el incumplimiento. Recientemente, fuimos testigos del primer efecto dominó del incumplimiento cuando, inmediatamente después de la declaración de un Estado parte de que no podría cumplir con el plazo para la destrucción, otro importante Estado parte hizo lo mismo.

Pensamos que, como tratado de desarme, la Convención no permite la continuación de la existencia de las armas químicas. Por lo tanto, si algún Estado parte poseedor de armas químicas no cumple con el plazo establecido para la destrucción completa de esas armas, el objetivo fundamental del aspecto de desarme, tal como se estipula en la Convención se debilitaría y ésta podría convertirse solamente en un tratado de no proliferación. Es desafortunado que, al decidir preservar parte de sus arsenales de armas químicas y dejar de cumplir los plazos, algunos Estados partes poseedores de armas químicas puedan de hecho transformar el único tratado internacional de desarme en un tratado de no proliferación.

Seguimos apoyando plenamente la facilitación en curso orientada a desarrollar medidas concretas para fomentar la cooperación internacional y el intercambio de tecnología relacionada con los productos químicos, dentro del marco de la Convención. Las restricciones indebidas al comercio de productos químicos, equipos y tecnologías que desafían la letra y el espíritu de la Convención no fomentarán la paz y la seguridad internacionales ni ayudarán a hacer realidad el objetivo de la universalidad. Si bien algunos Estados que no son partes en la Convención y que cuentan con programas bien conocidos de armas de destrucción en masa tienen libre acceso a tecnologías y materiales, especialmente productos químicos inscritos, otros Estados partes son sometidos a restricciones y negativas que obstaculizan su desarrollo científico, tecnológico y económico.

Debido a que la República Islámica del Irán ha sufrido la amarga experiencia de la utilización de armas químicas por el antiguo régimen del Iraq, opinamos que deben proveerse recursos suficientes para colmar rápidamente las necesidades de los Estados partes que han sido expuestos a ataques con armas químicas.

La delegación de la República Islámica del Irán considera que ya ha transcurrido el período de transición de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y que debemos hacer un balance integral de los desarrollos hasta la fecha a fin de determinar sus puntos fuertes y débiles.

Permítaseme ahora pasar a la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. La República Islámica del Irán atribuye una gran importancia a los instrumentos negociados multilateralmente sobre las armas de destrucción en masa, entre las que se cuenta

la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, que son esenciales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y regionales. Por lo tanto, pensamos que el multilateralismo y las soluciones convenidas multilateralmente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el único método sostenible de encarar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional.

Lamentablemente, más de tres decenios después de que la Convención entrara en vigor, todavía no se ha logrado su universalidad. Instamos a los Estados partes a que sigan comprometidos con su obligación de no transferir equipos, materiales —incluidos agentes biológicos y tóxicos ni información científica y tecnológica a Estados que no son partes en la Convención. Huelga decir que la introducción de medidas disuasivas para los Estados que no son partes en la Convención no facilitaría el logro de la universalidad de la Convención.

Otro motivo de preocupación para mi país es la enorme laguna existente en las disposiciones de la Convención, ya que ésta no contiene ninguna prohibición explícita contra el uso de armas biológicas. La República Islámica del Irán es partidaria de una prohibición total de la utilización de las armas biológicas. En el mismo contexto, tras una propuesta presentada por la República Islámica del Irán, el Movimiento de los Países No Alineados sugirió que la Asamblea General aprobara una resolución pidiendo a los Estados que continúan manteniendo reservas al Protocolo de Ginebra de 1925 que las retiraran. Apreciamos la retirada de las reservas al Protocolo por varios Estados partes, y exhortamos a todos los Estados que continúan manteniendo reservas al mismo que las retiren y respalden el proyecto de resolución pertinente (A/C.1/65/L.12), que se ha presentado nuevamente este año.

El Irán opina que facilitar los intercambios y participar en ellos y aumentar la cooperación internacional en la esfera de las actividades de biotecnología con fines pacíficos orientados al desarrollo económico y social son elementos fundamentales para el fortalecimiento de la aplicación de la Convención. Al respecto, la aplicación plena y amplia del artículo X sobre una base equitativa y no discriminatoria, especialmente a la luz de los recientes desarrollos científicos y tecnológicos en esta esfera, aumentarían la cooperación entre los Estados partes y deben aplicarse. La falta de una aplicación apropiada

del artículo X relativo a la cooperación internacional impide que los países menos adelantados y los países en desarrollo que son partes en la Convención puedan llevar a cabo sus planes para controlar y erradicar las enfermedades infecciosas. En consecuencia, los Estados partes deben apoyar un sistema internacional para combatir y erradicar las nuevas enfermedades sobre la base de las disposiciones de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.

Cabe señalar que los Estados partes tienen la obligación jurídica de abstenerse de imponer restricciones o limitaciones a las transferencias de una manera que obstaculice el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes o la cooperación internacional sobre las aplicaciones de la biotecnología con fines pacíficos. Por lo tanto, los mecanismos de regulación deben desarrollarse únicamente armonizando los aspectos promocionales y de regulación sobre una base no discriminatoria.

La República Islámica del Irán cree firmemente que toda medida motivada políticamente, como los regímenes arbitrarios de control de las exportaciones que restringen la transferencia, el desarrollo y la promoción de equipos, materiales y conocimientos científicos y tecnológicos, obstaculizarían el progreso económico y tecnológico de los Estados partes y obviamente violarían el artículo X de la Convención.

Para concluir, como Estado miembro del Movimiento de los Países No Alineados, el Irán reitera su posición de principio de ese Movimiento acerca de la importancia de la adhesión universal a la Convención y del fortalecimiento de la Convención por medio de negociaciones multilaterales en torno a un Protocolo jurídicamente vinculante. Por desgracia, en 2001 en esas negociaciones no se pudo llegar a un acuerdo debido a la posición contraria de un sólo país después de varios años de negociaciones.

Sr. van den IJssel (Países Bajos) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar diciendo que nos alineamos plenamente con la declaración formulada sobre esta materia por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea.

Al igual que otros oradores, quisiera subrayar la importancia de que la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas alcancen la universalidad. Los Países Bajos instan a los Estados que aún no son partes en estos dos

tratados fundamentales del régimen multilateral de desarme a que se adhieran a ellos sin demora.

El año 2011 será importante para la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. La séptima Conferencia de Examen brindará una oportunidad crucial para fortalecer la Convención y su aplicación. Es alentador el hecho de que ya se hayan iniciado los preparativos para la Conferencia. El éxito de la Conferencia depende de que los preparativos se realicen de manera oportuna e inclusiva. Los Países Bajos esperan con interés trabajar intensamente con todos los Estados partes en la Convención en la etapa preliminar de la Conferencia de Examen.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate temático sobre otras armas de destrucción en masa.

Pasaremos ahora a tratar el grupo temático sobre el espacio ultraterrestre (aspectos del desarme).

Sr. Lint (Bélgica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la última declaración que formulo en nombre de la Unión Europea, quisiera felicitarlo por la forma en que ha dirigido la labor de la Comisión.

Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países candidatos: Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales Albania: Bosnia y Herzegovina, Montenegro, y Serbia, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se suman a esta declaración.

El número cada vez mayor de actores y la rápida evolución de las actividades en el espacio ultraterrestre refuerzan la posición de larga data de la Unión Europea y sus Estados miembros a favor del perfeccionamiento del marco multilateral concerniente a la preservación de un entorno seguro y protegido en el espacio ultraterrestre. La Unión Europea subraya que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la necesidad de evitar que éste se convierta en una zona de conflicto son condiciones esenciales para el fortalecimiento de la estabilidad estratégica.

La Unión Europea está totalmente comprometida con el refuerzo de la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre que contribuyen al desarrollo y la seguridad de los Estados. Por ello, la Unión Europea busca promover la cooperación internacional en

materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Somos especialmente sensibles a la cuestión de la seguridad de los sistemas espaciales e instamos a todos los Estados a adoptar las medidas necesarias para disminuir la generación de desechos espaciales.

La Unión Europea está participando en las deliberaciones que tienen lugar en la Conferencia de Desarme sobre diversos aspectos de la seguridad del espacio. En ese contexto, hemos tomado nota de la propuesta de la Federación de Rusia y China acerca de la elaboración de un proyecto de tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y a la amenaza del uso o el uso de la fuerza contra objetos espaciales. Asimismo, hemos tomado nota de las ideas presentadas sobre una prohibición jurídicamente vinculante de los ensayos y de la utilización de armas antisatélite.

La Unión Europea promueve la elaboración de una serie de directrices internacionales voluntarias, un instrumento que aumentaría la seguridad, la protección y la previsibilidad de todas las actividades en el espacio. Esas directrices deberían, entre otras cosas, limitar o minimizar las interferencias, los choques y los accidentes perjudiciales en el espacio ultraterrestre, así como la generación de desechos.

Con ese objetivo, en los últimos años la Unión Europea ha venido elaborando un proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. En los últimos meses, la Unión Europea ha celebrado amplias consultas con varios Estados que realizan actividades en el espacio. Sobre la base de las opiniones expresadas por nuestros interlocutores, hemos redactado una versión revisada del proyecto de código de conducta que pensamos tratar con los Estados Miembros al margen del actual período de sesiones de la Primera Comisión.

El proyecto de código se basa en tres principios: la libertad de todos de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos; la preservación de la seguridad e integridad de los objetos espaciales en órbita, y la consideración debida a las necesidades legítimas de seguridad y defensa de los Estados. El proyecto que proponemos sería aplicable a todas las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre tanto por los Estados como por las entidades no gubernamentales. Dado que el proyecto de código sería voluntario y estaría abierto a todos los Estados, establecería las

normas básicas que tendrían que respetar las naciones que realizan actividades en el espacio, tanto civiles como militares. El proyecto de código no incluye ninguna disposición con respecto al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

El propósito del proyecto de código es no duplicar las iniciativas ya existentes relativas a esa cuestión concreta, ni competir con ellas. Por el contrario, como medida de transparencia y fomento de la confianza, el proyecto de código insiste en la importancia de adoptar todas las medidas posibles para evitar que el espacio se convierta en una zona de conflicto e insta a las naciones a que resuelvan cualquier conflicto relativo al espacio ultraterrestre por medios pacíficos.

El objetivo de la Unión Europea es llegar a un acuerdo en las próximas semanas sobre un texto que sea aceptable para todos los Estados interesados y que por ende brinde los beneficios de una seguridad efectiva en un plazo relativamente corto. A la terminación del proceso de consultas, la Unión Europea espera poder proponer una versión final del código de conducta, que se abriría a la participación de todos los Estados sobre una base voluntaria en una conferencia especial que se organizaría durante el primer semestre de 2011.

Sra. Ledesma Hernández (Cuba): La prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre ha sido un reclamo mundial ante el grave peligro que representa para la paz y la seguridad internacionales.

Los instrumentos jurídicos que persiguen este objetivo, a saber, el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares, de 1963, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967, y el Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes, de 1979, han desempeñado una función positiva en la promoción del uso pacífico del espacio ultraterrestre y en la reglamentación de las actividades en el espacio. También han tenido importancia en relación con la prohibición del despliegue de armas de destrucción en masa y de determinadas actividades militares en el espacio ultraterrestre.

Sin embargo, el régimen jurídico actual no garantiza por sí mismo la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, por lo que urge consolidar y reforzar este régimen, que se cumplan estrictamente los acuerdos bilaterales y multilaterales

existentes, y que se examinen nuevas medidas que establezcan acuerdos eficaces y verificables con vistas a su prevención. Cuba apoya los esfuerzos que se realizan en el marco de la Asamblea General y en la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación sobre el desarme en este sentido.

Respaldamos el establecimiento de un comité especial en la Conferencia de Desarme sobre esta materia para que este organismo desempeñe el papel principal que le corresponde en la negociación de uno o varios acuerdos multilaterales, según proceda, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. En este contexto, apoyamos además el establecimiento de un grupo de trabajo de la Conferencia de Desarme en relación con esta cuestión en la fecha más temprana posible.

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza no sustituyen las medidas de control de armamentos y de desarme, ni son condición previa para la aplicación de estas últimas. No obstante, pueden facilitar la aplicación de los compromisos en materia de desarme y las acciones para su verificación. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden desempeñar un papel importante en la elaboración, la aprobación y la aplicación de un nuevo tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra los objetos espaciales. Ellas contribuirían asimismo a crear condiciones favorables para la concertación de un nuevo acuerdo.

Cuba reafirma la necesidad de garantizar que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre tengan fines pacíficos y se realicen en beneficio de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico.

Sr. Tilegen (Kazajstán) (habla en inglés): La República de Kazajstán considera que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una de las tareas más importantes y urgentes que debe encarar la comunidad internacional.

Hoy en día, el mundo es cada vez más dependiente de la tecnología espacial, que puede tener efectos desastrosos si se la utiliza para el enfrentamiento y operaciones de combate militares en el espacio. La seguridad del espacio ultraterrestre se ha debatido activamente en los últimos años y es

especialmente pertinente en el contexto del número creciente de países que participan en programas espaciales y dependen de ellos, los cuales, si no son vigilados adecuadamente, podrían tener consecuencias catastróficas.

Kazajstán se une a otros Estados Miembros para pedir una exploración pacífica del espacio, que podría canalizarse constructivamente para resolver los problemas mundiales mediante el mejoramiento de la utilización de la energía y la información, la gestión de los recursos naturales, la conservación del medio ambiente y la prevención de los desastres naturales o la reducción considerable de sus efectos. Kazajstán está convencido de que la seguridad en el espacio ultraterrestre tiene que seguir siendo una de las cuestiones centrales de la Conferencia de Desarme, que el próximo año debe revivirse y revitalizarse mediante un consenso político multilateral más decidido para abordar ésta y otras cuestiones.

En momentos en que el mundo está avanzando hacia un entendimiento mundial, es obvio que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre resultaría en una ventaja para unos pocos, construyendo así muros de desconfianza y sospecha que apenas estamos empezando a destruir con respecto a las armas nucleares y de otra índole. Lo más peligroso es que las actividades de algunos países con alta tecnología de guerra espacial provoquen la proliferación a otros países con el deseo de adquirirla. La experiencia ha demostrado que ese escenario de acción militar puede ocultarse, convirtiéndose así en un importante quebrantamiento de la seguridad internacional.

En la actualidad, más de 130 países poseen programas espaciales de alta tecnología o están desarrollándolos, utilizando la información proporcionada por los objetos espaciales para su propia defensa. Los Estados Miembros necesitan asegurarse de que esos peligrosos sistemas de armas no socaven la estructura existente de los acuerdos sobre limitación de armamentos, particularmente en la esfera de los misiles nucleares.

Kazajstán no tiene la intención de buscar el desarrollo de armas espaciales ni de desplegarlas en el espacio ultraterrestre, ni ahora ni en el futuro. Mi país, en el que se encuentra el primer y mayor cosmódromo del mundo, Baikonur, está desarrollando activamente un programa espacial civil nacional, que incluye la

creación de un complejo para el lanzamiento de cohetes espaciales llamado Baiterek. Estas instalaciones ayudarán al país a pasar a formar parte del mercado mundial de servicios espaciales y le facilitarán el acceso a las tecnologías más nuevas de conformidad con las normas de la seguridad colectiva internacional.

En julio de 2005, Kazajstán se adhirió al Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, aspira a unirse al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y está trabajando activamente para conseguirlo. Aunque Kazajstán no es miembro oficial del Régimen, ha seguido estrictamente sus normas en su política de exportación durante los últimos años y espera ganar la confianza de los Estados miembros y obtener su apoyo a su solicitud para ser miembro en el próximo período de sesiones del Régimen.

Pedimos a los Estados Miembros hacer gala de una mayor visión política, compromiso y consenso para superar los desafíos nuevos y emergentes recurriendo a estrategias más eficaces e innovadoras. Únicamente un esfuerzo colectivo de moderación y entendimiento internacional puede evitar que los países desplieguen armas en el espacio. Por eso, Kazajstán apoya el proyecto de resolución A/C.1/65/L.38 sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Un aumento del número de patrocinadores de este proyecto de resolución y un apoyo más amplio a éste sería un primer paso crítico hacia un acuerdo universal para prevenir la militarización del espacio ultraterrestre y garantizar la seguridad de los objetos espaciales. Mi país está dispuesto a cooperar con otros Estados para garantizar la plena aplicación de este proyecto de resolución.

Kazajstán asimismo apoya —y está convencido de que todos los Estados, especialmente los que poseen capacidades espaciales, también lo harán— la política de la Federación de Rusia de no ser los primeros en desplegar armas en el espacio ultraterrestre. Esa moderación por parte de cada Estado individual podría aumentar significativamente la colaboración colectiva y mantener alejada la posibilidad de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre antes de que se apruebe un instrumento universal.

Esa decisión colectiva beneficiaría a toda la comunidad internacional sobre la base de la justicia y

la equidad, sin excepción. Las lecciones aprendidas en el pasado y en el presente con respecto a los retos que plantean la abolición y eliminación de las armas de destrucción en masa, tanto nucleares como químicas, acumuladas, son pruebas fehacientes de la necesidad de evitar obstáculos semejantes para la eliminación de las armas espaciales y los desechos espaciales en el futuro. Cualquier falta de visión sólo desviaría nuestros recursos financieros mundiales limitados de nuestros programas de cooperación para el desarrollo sostenible, que las Naciones Unidas están procurando aplicar.

Para concluir, Kazajstán quisiera reiterar que nuestro objetivo común es garantizar que el espacio siga siendo una esfera de cooperación, libre de armas, de manera que la humanidad pueda seguir utilizándolo para su desarrollo y avance pacíficos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.38.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la elaboración de un tratado sobre la materia siguen figurando entre las más altas prioridades de la política exterior de la Federación de Rusia.

Cuando presentamos el proyecto de tratado internacional pertinente en nombre de la Federación de Rusia y la República Popular China en febrero de 2008 en la Conferencia de Desarme, lo hicimos sobre la base de nuestro convencimiento de que es más fácil prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que resolver un desastre posteriormente. La prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es sumamente importante para asegurar la previsibilidad de la situación estratégica en el espacio ultraterrestre y la estabilidad y la seguridad mundiales en general.

Desde que se presentó el proyecto de tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, mucho se ha hecho para aclarar sus disposiciones básicas. En agosto de 2009 se publicaron como documento oficial de la Conferencia de Desarme (CD/1872) las respuestas a las preguntas básicas formuladas por los Estados miembros de la Conferencia de Desarme con respecto al proyecto de tratado. La iniciativa rusa-china se considera en general que es un paso urgente y muy importante. La comunidad internacional entiende ahora mejor la

gravedad de las posibles consecuencias negativas de una carrera de armamentos en el espacio y está decidida a alcanzar los objetivos del proyecto de tratado.

Por supuesto, uno no puede esperar que se llegue a un acuerdo de la noche a la mañana. La situación es incluso más difícil porque la Conferencia de Desarme no ha podido aprobar un programa de trabajo que le permita iniciar un debate a fondo sobre esta materia. En esas condiciones, consideramos que es importante avanzar hacia ese objetivo gradualmente. En la etapa actual, es sumamente importante asegurar por lo menos la aprobación de las medidas más apremiantes y de aquellas sobre las cuales ya exista un consenso.

Ante todo, es necesario crear una atmósfera de transparencia y confianza en las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre. Este año termina el período quinquenal de la labor de la Primera Comisión sobre la cuestión de las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Durante ese tiempo, las Naciones Unidas han aprobado cinco resoluciones pertinentes presentadas en nombre de Rusia y China. Veintidós Estados y la Unión Europea como grupo presentaron propuestas sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza al Secretario General. En diciembre de 2009, en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el proyecto de resolución fue aprobado por primera vez sin que se lo sometiera a votación (resolución 64/49).

Damos las gracias a todos los Estados por su apoyo conjunto. En particular, damos las gracias al Secretario General y a la Secretaría por haber publicado el informe final sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza (A/65/123) a tiempo para el actual período de sesiones, sobre la base de las propuestas que presentaron los Estados entre 2006 y 2010.

Hoy estamos presentando un proyecto de resolución A/C.1/65/L.38 sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza, que cuenta con el patrocinio de más de 60 Estados. Al preparar el proyecto de resolución para el período de sesiones en curso, tuvimos en cuenta la importancia de la cuestión de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las condiciones favorables creadas por la aprobación por consenso de nuestro proyecto de resolución en el sexagésimo cuarto período de sesiones.

Pensamos que la eficacia del trabajo futuro sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las Naciones Unidas dependerá en muchos aspectos de que podamos llevarlo a un nivel más alto, a saber, al grupo de expertos gubernamentales, que podría estudiar, sintetizar y seguir desarrollando los informes nacionales que ya han sido presentados a las Naciones Unidas en aplicación de resoluciones aprobadas previamente. El grupo podría también redactar y presentar al Secretario General un informe conteniendo recomendaciones sobre la aplicación de las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Según el proyecto de resolución, el grupo iniciaría sus tareas en 2012.

Hemos tomado nota de los resultados de la reunión anterior del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza, que realizó labores de 1991 a 1993 (véase A/48/305, anexo). Tomamos nota también de los principales hechos políticos y los revolucionarios descubrimientos tecnológicos ocurridos desde entonces en la exploración del espacio ultraterrestre.

Observamos que la labor anterior del Grupo de Expertos no estaba orientada a la integración de medidas de transparencia y fomento de la confianza en la práctica internacional. A ese respecto, es nuestra opinión que el futuro grupo de expertos gubernamentales, una vez creado, debería preparar recomendaciones para la aplicación práctica de medidas de transparencia y fomento de la confianza.

Hay otra cuestión importante. Este año, hemos elaborado el proyecto de resolución sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en una modalidad trilateral, junto con China y los Estados Unidos. Sin embargo, lamentablemente algunos desacuerdos respecto del texto del preámbulo del proyecto de resolución nos impidieron presentar un proyecto conjunto. No obstante, en lo concerniente al tenor principal del proyecto de resolución —el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales— hay convergencia en nuestra postura.

Deseamos agradecer a nuestros colegas chinos y estadounidenses sus esfuerzos por llegar a una avenencia sobre el lenguaje del texto del proyecto de resolución. Acogemos con beneplácito los ajustes que el Gobierno del Presidente Obama ha introducido en la

política nacional de los Estados Unidos sobre el espacio ultraterrestre y, en particular, la intención de los Estados Unidos de desarrollar medidas bilaterales y multilaterales de transparencia y fomento de la confianza para lograr un enfoque responsable en toda actividad en el espacio ultraterrestre.

Exhortamos a todos los Estados a que apoyen el proyecto de resolución A/C.1/65/L.38 sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza, e instamos a todos los Estados que aún no se hayan unido a los patrocinadores a que consideren la posibilidad de hacerlo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.2*.

Sr. Shamaa (Egipto) (*habla en inglés*): En vista de que estamos debatiendo la cuestión del espacio ultraterrestre en el contexto del desarme y la seguridad internacional, permítaseme confirmar la posición de Egipto. Mi país está firmemente convencido de la importancia de mantener el espacio ultraterrestre exclusivamente para fines pacíficos. Por lo tanto, Egipto, junto con Sri Lanka, tradicionalmente ha presentado el proyecto de resolución titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” y habitualmente ha votado a favor del proyecto de resolución titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre” que ha presentado la Federación de Rusia.

El proyecto de resolución sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (A/C.1/65/L.2*) que Egipto presenta este año es sustantivamente similar a la resolución 64/28 de la Asamblea General, presentada por Sri Lanka y aprobada el año pasado en relación con ese mismo tema del programa. El proyecto de resolución de este año contiene las actualizaciones técnicas necesarias. Un número apreciable de Estados ha patrocinado el proyecto de resolución hasta la fecha, y aún sigue abierto a otros patrocinadores. Alentamos a las delegaciones a unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución, en vista de lo que éste representa para el avance hacia la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Teniendo en cuenta el hecho de que redundaría en beneficio de toda la humanidad el hecho de que el espacio ultraterrestre se siga utilizando exclusivamente

con fines pacíficos, en el proyecto de resolución se atiende una cuestión de importancia particular. Se subraya la necesidad del cumplimiento estricto de los acuerdos existentes, incluidos los acuerdos bilaterales relacionados con el espacio ultraterrestre y con el régimen jurídico relativo al uso del espacio ultraterrestre. Se reafirma que deben estudiarse otras medidas en la búsqueda de acuerdos bilaterales y multilaterales eficaces y verificables con el fin de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluyendo el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Por medio del proyecto de resolución se invita una vez más a la Conferencia de Desarme, como único foro multilateral con el mandato fundamental de negociar acuerdos multilaterales, a que, durante su período de sesiones de 2011, en el contexto de un programa de trabajo equilibrado e integral, establezca un grupo de trabajo sobre el tema lo antes posible. Ello permitiría que, a través de conversaciones, se negociaran a fondo varias iniciativas importantes que se han planteado en el marco de la Conferencia, incluido un proyecto de tratado entre Rusia y China sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre.

Esperamos con interés que el proyecto de resolución reciba el apoyo más amplio posible este año y exhortamos a los dos Estados que se abstuvieron de votar sobre la resolución el año pasado a que reconsideren su posición y se sumen a la inmensa mayoría de Estados Miembros para apoyar el proyecto de resolución de este año, en vista de la importancia de esta cuestión para la paz y la seguridad de la humanidad.

Sr. De Bellefeuille (Canadá) (habla en inglés): La Conferencia de Desarme es el principal órgano al que se ha asignado la responsabilidad de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ha decepcionado mucho al Canadá el hecho de que la Conferencia de Desarme no haya iniciado una labor sustantiva en 2010, lo cual ha obstaculizado el progreso hacia la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. No es exagerado afirmar que los retos de seguridad que enfrentamos en el espacio ultraterrestre se tornan cada vez más complejos cada año que pasa.

No cabe duda de que las aplicaciones de la tecnología espacial desempeñan un papel crítico en nuestra vida cotidiana. Desde las comunicaciones hasta la navegación, la vigilancia del medio ambiente y el apoyo al desarrollo sostenible, la exploración científica y la seguridad nacional, la utilización del espacio cada vez toma un mayor arraigo en nuestra vida cotidiana. El número de satélites en el espacio está en aumento. El número de personas que se benefician de esos satélites está aumentando. La cantidad de desechos en el espacio ultraterrestre está en aumento. Es evidente que el uso sostenible del espacio ultraterrestre es una responsabilidad que nos concierne a todos nosotros.

El Canadá señala la importancia de la labor emprendida por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y por el Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En particular, complace al Canadá seguir respaldando la iniciativa de crear un grupo de trabajo en esa Comisión que se concentre en la sostenibilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre. El Canadá señala también el ejemplo positivo que han dado los operadores comerciales de satélites que trabajan en cooperación y comparten información sensible para garantizar una gestión eficaz del tráfico espacial y reducir los desechos espaciales. El Canadá aplaude dichos esfuerzos y sigue avalando las iniciativas prácticas tendientes a incrementar la transparencia, fomentar la confianza y ayudar a lograr el uso sostenible del espacio ultraterrestre.

(continúa en francés)

Si bien la labor sobre las dimensiones ambientales, comerciales y civiles del espacio es de por sí importante, el Canadá sigue convencido de que la viabilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre estará siempre en riesgo si las dimensiones de la seguridad del espacio ultraterrestre no se atienden plenamente en el foro apropiado. En ese sentido, la Conferencia de Desarme tiene un mandato trascendental. Teniendo en cuenta que el aspecto de la seguridad sigue sin atenderse, la comunidad internacional debe actuar sin embargo para garantizar la utilización sostenible del espacio ultraterrestre. Es con ese ánimo que el Canadá ha propuesto medidas para pedir la proscripción del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, la prohibición del uso de los propios satélites como armas y la prohibición de los ensayos y del uso de armas contra los satélites para dañarlos o destruirlos.

El Canadá estima que su propuesta contribuiría de por sí al fomento de la confianza y también serviría para suministrar los elementos de un posible tratado sobre la seguridad en el espacio. Instamos a las delegaciones de los Estados Miembros a que consideren seriamente la propuesta y a que alienten su debate en los foros idóneos.

Todas las naciones tienen derecho a utilizar el espacio con fines pacíficos, pero si somos incapaces de garantizar la protección del espacio contra amenazas físicas, el conflicto muy bien podría poner en peligro su uso sostenible. Cualquier conflicto físico en el espacio lo podría inutilizar durante años en el futuro. Por consiguiente, es imperioso que recurramos a la diplomacia preventiva. En última instancia, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no trata solo del control de armamentos. Es también un acuerdo sobre cómo garantizar que nunca tenga lugar un conflicto físico en el espacio ultraterrestre.

Sr. Wang Qun (China) (habla en chino): El Gobierno chino siempre ha participado activamente en las actividades en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de exploración con el objetivo final de mantener la paz mundial y aumentar el bienestar de la humanidad. La tecnología y la industria espacial han constituido parte integral de la estrategia china de desarrollo pacífico, que sirve a mi país de apoyo fundamental para su desarrollo socioeconómico, modernización de la defensa civil y avance de la ciencia y la tecnología.

China está comprometida con los intercambios internacionales y la cooperación en el espacio ultraterrestre. Hasta la fecha China ha suscrito acuerdos bilaterales sobre cooperación espacial con 46 países. Como país sede de la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico, China ha cooperado eficazmente con todos los Estados miembros de la organización y ha desempeñado un papel activo en la promoción de intercambios regionales sobre el espacio. China ha participado también activamente en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y desempeñó un papel constructivo en la concertación de unas reglas tan importantes para el espacio como las Directrices para la reducción de los desechos espaciales.

A medida que la humanidad depende más del espacio ultraterrestre, crece también el impulso de emplazar armas en ese espacio, aumentando igualmente el riesgo de iniciar una carrera de armamentos en el mismo. La paz y la tranquilidad en el espacio ultraterrestre son vitales para todos nosotros y la seguridad en el espacio es una preocupación común para todos los países. Los países en desarrollo y los países desarrollados por igual son los interesados pertinentes en este sentido. A la vez que disfrutan del derecho de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, todos los países deben asumir conjuntamente la responsabilidad de mantener la seguridad del mismo.

Resulta alentador que la comunidad internacional se oponga firmemente al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, exhorte a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y haga esfuerzos por seguir ampliando su consenso a este respecto. Durante 29 años consecutivos la Asamblea General ha venido aprobando por una inmensa mayoría una resolución sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y exhortando a la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En la Conferencia de Desarme, la mayoría de los Estados miembros está claramente a favor del inicio de una labor sustantiva para elaborar un proyecto de tratado sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Gobierno chino se opone enérgicamente al emplazamiento de armas y a la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y se esfuerza por mantener la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre. China es uno de los patrocinadores de la resolución anual de la Asamblea General titulada "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" y promueve de manera activa la aplicación de la resolución en la Conferencia de Desarme.

China opina firmemente que la mejor manera de mantener una paz y una seguridad duraderas en el espacio ultraterrestre es concertando un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre mediante negociaciones, y de que la Conferencia de Desarme es el foro idóneo para lo antes posible negociaciones. Todas las partes deberían empezar la labor sustantiva sobre la elaboración de un proyecto de tratado relativo a la prevención de una

carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el seno de la Conferencia de Desarme.

En 2008 China y la Federación de Rusia presentaron conjuntamente a la Conferencia de Desarme un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o recurso al empleo de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre. En 2009, tras haber escuchado atentamente las observaciones y propuestas formuladas por otros miembros de la Conferencia, China y Rusia presentaron un documento de trabajo, contenido en el documento CD/1872, con mayores aclaraciones para el proyecto de tratado. Esperamos que la Conferencia de Desarme inicie lo antes posible una labor sustantiva sobre la base de estos documentos para enriquecer y mejorar el proyecto de tratado con miras a crear las condiciones propicias para una pronta concertación de un instrumento equitativo y eficaz jurídicamente vinculante sobre la seguridad en el espacio ultraterrestre.

China asigna gran importancia a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. China estima que contar con unas medidas de transparencia y fomento de la confianza que sean apropiadas y factibles contribuiría al fortalecimiento de la confianza mutua, a la reducción de percepciones erróneas y al mantenimiento de la seguridad en el espacio ultraterrestre. Entre tanto, a nuestro juicio, esos esfuerzos por adoptar medidas de transparencia y fomento de la confianza deben ser coherentes y conducir al logro del objetivo de prevenir el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Como medidas benéficas, las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre deberían complementar los esfuerzos por negociar un nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre el espacio ultraterrestre, en lugar de sustituirlos o afectarlos. China respalda el proyecto de resolución A/C.1/65/L.38 relativo a las medidas de transparencia y fomento de la confianza propuesto por la Federación de Rusia en este período de sesiones de la Primera Comisión, al igual que la recomendación concerniente a la creación de un grupo de expertos gubernamentales sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. También esperamos lograr un apoyo universal para el proyecto de resolución. Cabe recalcar que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre medidas de

transparencia y fomento de la confianza no debe afectar la labor sobre el espacio ultraterrestre que lleva a cabo la Conferencia de Desarme.

El Sr. Aly, (Egipto), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La paz, el desarrollo y la cooperación son una tendencia irreversible en esta época. La pronta concertación de un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante orientado a prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre es de importancia fundamental para el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y lleva a la promoción de la cooperación internacional pertinente y al aumento de la seguridad general y común de todos los países. China está dispuesta a colaborar con todos los demás países para contribuir al mantenimiento de una paz y seguridad duraderas en el espacio ultraterrestre.

Sr. Macedo Soares (Brasil) (habla en inglés): El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre tendría unas consecuencias sumamente severas. Agravaría la inseguridad mundial y afectaría a todos los países, tanto los que poseen como los que no poseen la capacidad tecnológica de lanzar objetos espaciales.

El mundo en que vivimos depende de las actividades en el espacio. Se calcula que están en funcionamiento unos 3.000 satélites que brindan servicios vitales en una intrincada red de información y comunicaciones. La interrupción de esos servicios satelitales como resultado de la presencia de armas en el espacio causaría un enorme colapso mundial.

Se reconoce en general el peligro inminente surgido por la insuficiencia de la cobertura jurídica para hacer frente al problema de las armas en el espacio ultraterrestre. Tal como declaró el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Embajador Celso Amorim, en junio de este año:

“El espacio ultraterrestre debe ser preservado del emplazamiento de armas. Al depender cada vez más nuestras sociedades de las actividades espaciales, se hace indispensable prestar una atención adecuada a las preocupaciones relacionadas con los usos indebidos del espacio ultraterrestre. Como país en desarrollo que lleva a cabo un programa espacial totalmente pacífico, el Brasil espera un acceso irrestricto a un espacio ultraterrestre libre de armas.”

En ese sentido, el Brasil considera que redundaría en beneficio de la comunidad internacional iniciar negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre. Aparte de la evidencia de que en la actualidad hay suficiente tecnología para crear y lanzar armas al espacio, la confirmación de la necesidad de dicho instrumento radica en el hecho de figurar como una de las cuatro cuestiones fundamentales en la agenda de la Conferencia de Desarme.

Hace más de 30 años, la Asamblea General, en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, pidió a la Conferencia de Desarme que estudiara la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Entre 1985 y 1994 funcionó un comité ad hoc de la Conferencia de Desarme encargado de examinar todos los acuerdos existentes, las propuestas actuales y las iniciativas futuras, de conformidad con el documento CD/584, con el fin de llegar a un acuerdo sobre un instrumento jurídico. Desde 1994 solo ha sido posible celebrar conversaciones oficiosas sobre ese tema. Además de bloquear la negociación de un instrumento, algunos Estados Miembros denegaron incluso la posibilidad de celebrar debates oficiales sustantivos por temor a que éstos se tornaran en negociaciones.

La falta de consenso para avanzar en ese tema del programa de la Conferencia de Desarme ha inducido a las delegaciones a presentar propuestas, una de las cuales se relaciona con las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Si bien en determinadas circunstancias estas medidas pueden ser pertinentes, no son jurídicamente vinculantes. El Brasil entiende que la falta de acuerdo respecto de un tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre puede llevar a los Estados a estudiar opciones intermedias. Sin embargo, si se hacen esfuerzos en la Conferencia de Desarme para impulsar las negociaciones, éstas deberían orientarse a la elaboración de un instrumento jurídico.

Aunque no se ha considerado oficialmente en la Conferencia de Desarme, representa otra opción el código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre, que está siendo formulado por la Unión Europea. Por útil que sea el código, hay que señalar que está abocado a la cuestión de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos a través de directrices amplias para muchos ámbitos de las

operaciones con satélites. El alcance del código no llega a cubrir por completo todos los aspectos complejos de la seguridad en el espacio, para la cual se requiere un instrumento concreto.

Los códigos de conducta como modalidad para regular actividades internacionales son una tendencia relativamente nueva, concebidos como un punto de avenencia cuando no existe un acuerdo claro sobre un instrumento plenamente jurídico. Al no ser dichos códigos jurídicamente vinculantes, el cumplimiento se basa exclusivamente en la buena voluntad de los Estados que deseen declarar su observancia de determinado código. En la esfera concreta del desarme, los códigos de conducta no alcanzarían a ser arreglos suficientemente eficaces porque no tienen las características necesarias de un instrumento internacional de seguridad, y además han sido redactados en un foro limitado que no está abierto a todos los Estados.

El Brasil estima que la propuesta sobre un proyecto de tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre y del uso o la amenaza de uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre, presentada por Rusia y China en 2008, es una contribución a los esfuerzos por iniciar deliberaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para regular la cuestión. En su redacción actual, es todavía un esbozo y contiene algunos elementos que podrían resultar útiles en un tratado, pero tienen que ser más sustantivos y el lenguaje debe ser más preciso. El aspecto alentador de esta iniciativa es que el documento ya ha sido objeto de intercambios fructíferos entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme.

Habiendo coordinado las cuatro reuniones oficiosas sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que la Conferencia de Desarme celebró durante su período de sesiones de 2010, opino que existe la clara necesidad de establecer un órgano subsidiario de la Conferencia para permitir la celebración de negociaciones directas de manera tal que haya un avance sobre el tema.

El Brasil espera que la Conferencia de Desarme apruebe su programa de trabajo a comienzos del año próximo y que incluya en él la cuestión de un grupo de trabajo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esa sería una

primera medida concreta hacia la unificación de todas las perspectivas y propuestas con vistas a negociar un instrumento. Hay muchas contribuciones sustantivas a ese debate sobre la mesa. La Conferencia de Desarme debe conceder la debida prioridad a orientar sus esfuerzos y encauzarlos hacia la aprobación de un programa de trabajo que permita avanzar en varios temas. Uno de ellos es la negociación de textos jurídicos para garantizar que el espacio ultraterrestre esté totalmente libre de armas y que las actividades y objetos en el espacio ultraterrestre estén exentos del uso de la fuerza o de la amenaza de su uso.

Para avanzar en la Conferencia de Desarme se requiere la voluntad política necesaria para entablar negociaciones. Algunos Estados miembros culpan a la Conferencia de Desarme, aduciendo que es una institución inoperante debido a su norma de consenso, entre otras razones que impiden las negociaciones en ciertos aspectos. Resulta sorprendente que cuando se trata de otras cuestiones, tales como la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, el uso del consenso se considere perfectamente legítimo. La crítica a esa norma, que según algunos Estados pone en riesgo la labor de la Conferencia de Desarme, se aplica sólo a las dificultades relativas a temas del programa que consideran están listos para ser objeto de negociación, lo cual equivale a decir que no están dispuestos a limitar su poderío militar. Por consiguiente, si queremos que avance el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme, sus miembros deben actuar con coherencia y demostrar su compromiso de participar en todas las cuestiones que figuran en el programa de desarme.

Sr. Kim Yong Jo (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): El siglo XXI es la era de la ciencia y la tecnología espacial y de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos como anhelo unánime de la comunidad internacional. No obstante, lamentablemente, la carrera de armamentos se está extendiendo al espacio ultraterrestre, lo cual plantea graves retos para la paz y la seguridad de la humanidad.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea desearía poner de manifiesto su perspectiva sobre la cuestión de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En la actualidad, la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre está siguiendo una trayectoria irreversible y suscitando profundas inquietudes en la comunidad

internacional. Como es de conocimiento del mundo, los Estados Unidos, después de haberse retirado unilateralmente del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos a comienzos del decenio de 2000, se encuentra invirtiendo una cantidad astronómica de recursos financieros en la elaboración de armas para el espacio ultraterrestre, a la vez que redobla sus esfuerzos para establecer un sistema de defensa contra misiles con elementos del espacio ultraterrestre.

Quiero recalcar que son los propios Estados Unidos los que, o bien no prestan oídos, o se oponen a las iniciativas y propuestas tendientes a garantizar la transparencia en las actividades en el espacio ultraterrestre y a prohibir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, temas que han sido incluidos en el programa de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.

Como todos bien saben, el sistema de misiles que los Estados Unidos han estado procurando en años recientes con el pretexto de la supuesta amenaza de los misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea y de la República Islámica del Irán es un excelente y típico ejemplo. En cierto sentido, el objetivo de los Estados Unidos es alcanzar el orbe entero valiéndose de un sistema de misiles con el fin de controlar a sus rivales estratégicos. Las denominadas amenazas provenientes de la República Popular Democrática de Corea y de la República Islámica del Irán nunca pueden ser sino pretextos para ocultar sus propósitos reales. En otras palabras, la delegación de la República Popular Democrática de Corea desea subrayar que los Estados Unidos son una gran fuente para desencadenar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Mientras tanto, en 2008 el Japón reemplazó su ley nacional sobre la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre por una nueva ley del espacio para justificar su utilización del espacio ultraterrestre con fines militares. Tras la promulgación de la nueva ley, el Japón, junto con los Estados Unidos, no perdió tiempo en pasar a desarrollar en conjunto un sistema de defensa contra misiles en el Asia nororiental. Lo más peligroso es que el Japón se propone lanzar un satélite de alerta temprana en un intento por poner bajo vigilancia a los países vecinos y conectar ese satélite al sistema de defensa contra misiles. Esto demuestra claramente que el Japón está aumentando su capacidad de ataque preventivo contra otros países, incluida la

República Popular Democrática de Corea, valiéndose de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

Para concluir, la delegación de la República Popular Democrática de Corea, como uno de los Estados con capacidad satelital, brinda su pleno respaldo a las iniciativas y propuestas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, contribuyendo así a la paz y la seguridad mundiales.

Sra. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Actualmente, los beneficios del espacio ultraterrestre se aprecian en todos los aspectos de nuestra vida y las consecuencias de un comportamiento irresponsable son mucho mayores para todos nosotros. El crecimiento y la evolución de la economía globalizada han permitido que un número siempre en aumento de naciones y organizaciones utilicen el espacio ultraterrestre. La índole de la interrelación entre la capacidad espacial y la mayor dependencia de ésta a nivel mundial significan que los actos irresponsables en el espacio pueden tener consecuencias perjudiciales para todos. Por ejemplo, decenios de actividad en el espacio han dejado desechos esparcidos en la órbita de la Tierra. A medida que siguen aumentando las actividades espaciales de las naciones del mundo con esa capacidad, también aumenta la posibilidad de que se produzcan colisiones entre objetos espaciales.

Como una de las naciones precursoras en la realización de actividades en el espacio, los Estados Unidos están comprometidos a enfrentar esos retos. Sin embargo, ello no puede ser responsabilidad de un solo Estado. Todas las naciones tienen derecho a utilizar y explorar el espacio ultraterrestre, pero ese derecho conlleva también una responsabilidad. Todas las naciones deben obrar en conjunto para adoptar enfoques orientados a una actividad responsable en el espacio a fin de preservar este derecho para beneficio de las generaciones futuras.

Seguimos dispuestos a mejorar el bienestar de la humanidad cooperando con los demás para mantener la libertad del espacio ultraterrestre. Este espíritu de cooperación se refleja en la nueva política espacial de los Estados Unidos. Los Estados Unidos se adhieren a varios principios de larga data que esperamos reconozcan otras naciones para también adherirse a ellos. Entre ellos están incluidos los siguientes. Redunda en el interés común de todos actuar de manera responsable en el espacio ultraterrestre para ayudar a

prevenir el riesgo de accidentes, malentendidos y desconfianza. Los Estados Unidos consideran que la sostenibilidad, la estabilidad y el libre acceso y utilización del espacio son vitales para sus intereses nacionales. Todas las naciones tienen derecho a explorar y utilizar el espacio con fines pacíficos y para beneficio de toda la humanidad, de conformidad con el derecho internacional. De conformidad con este principio, los fines pacíficos permiten que el espacio ultraterrestre se utilice para actividades nacionales y para la seguridad del país.

En sus directrices sobre la política espacial nacional, el Presidente Obama presentó también unos objetivos concretos para que en los programas espaciales de los Estados Unidos se fomente ese espíritu de cooperación. Los Estados Unidos se basarán en su labor actual con las organizaciones intergubernamentales y el sector privado para tratar el problema cada vez mayor de los desechos orbitales. Los Estados Unidos tratarán de aumentar la conciencia común sobre las actividades en el espacio ultraterrestre que sean contrarias a su utilización responsable y de promover las mejores prácticas para la sostenibilidad a largo plazo del medio espacial.

Procuraremos igualmente la adopción de medidas pragmáticas bilaterales y multilaterales de transparencia y fomento de la confianza para reducir el riesgo de accidentes, malentendidos y desconfianza. Estamos abiertos a la consideración de conceptos y propuestas relacionados con el control de armamentos en el espacio si cumplen con unos criterios rigurosos de verificación equitativa y eficaz y si redundan en el mayor interés de la seguridad nacional de los Estados Unidos y sus aliados.

En cuanto a las medidas de transparencia y fomento de la confianza, los Estados Unidos apoyan las medidas que no sólo aumenten su propia seguridad, sino la seguridad de sus aliados, amigos y asociados en materia espacial. Entre los ejemplos de medidas bilaterales de transparencia y fomento de la confianza en relación con el espacio ultraterrestre se incluyen los diálogos sobre políticas y estrategias espaciales de seguridad nacional, las visitas de expertos a los centros de control de vuelos de satélites militares y las deliberaciones relacionadas con los mecanismos para el intercambio de información sobre los peligros naturales y los desechos. La aprobación de normas internacionales o de códigos multilaterales de conducta son también ejemplo de estas medidas.

Poco después de la colisión en 2009 entre una nave espacial comercial Iridium y un satélite militar inactivo ruso, los Estados Unidos y Rusia se pusieron en contacto directo para hablar sobre el incidente. Tal experiencia está contribuyendo al diálogo continuo con Rusia sobre el desarrollo de otras medidas bilaterales de transparencia y fomento de la confianza, concretas y pragmáticas, que aumenten la confianza mutua. Recientemente celebramos un diálogo bilateral entre expertos en seguridad espacial y examinamos los acontecimientos nacionales sobre política espacial y las oportunidades para la realización de visitas recíprocas sobre el terreno y la colaboración en los foros multilaterales.

Además de estos intercambios, los Estados Unidos esperan la realización de una serie de intercambios recíprocos entre militares. Los Estados Unidos han invitado a oficiales militares espaciales rusos a participar en un simposio internacional sobre el espacio ultraterrestre y a visitar nuestro Centro Conjunto de Operaciones Espaciales. Los Estados Unidos también están dispuestos a examinar la cuestión de la seguridad espacial con China como parte de los diversos diálogos entre los Estados Unidos y China y a través de intercambios entre los militares. Con estos intercambios se atiende el llamamiento formulado por el Presidente Obama y el Presidente Hu en su declaración conjunta de 2009 para aumentar la seguridad en el espacio ultraterrestre.

En la esfera de las medidas de transparencia y fomento de la confianza a nivel multilateral, estamos concluyendo un examen detallado de la iniciativa de la Unión Europea de desarrollar una serie completa de este tipo de medidas multilaterales, conocidas también como el código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. Los Estados Unidos han mantenido consultas activas con la Unión Europea sobre el código. Abrigamos la esperanza de que en los próximos meses se adopte una decisión en cuanto a la posibilidad de que los Estados Unidos estén de acuerdo o no con dicho código.

En la Primera Comisión, los Estados Unidos esperan con interés la celebración de deliberaciones continuas y sustantivas sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza pragmáticas y voluntarias. Al mismo tiempo, como observó mi colega ruso, nos decepciona que no haya sido posible que los Estados Unidos pudieran sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución de Rusia. Los Estados Unidos

brindaron a la Federación de Rusia y a China un proyecto de resolución constructivo para que fuese patrocinado conjuntamente. Lamentablemente, ninguna de las partes estuvo dispuesta a renunciar a vincular esto con su propuesta para la elaboración de un tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Los Estados Unidos no pueden apoyar la vinculación de medidas de transparencia y fomento de la confianza pragmáticas y voluntarias con lo que a nuestro juicio es una propuesta para el control de armamentos tan fundamentalmente errada como un tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Los propios patrocinadores de ese proyecto de tratado reconocen que su propuesta no contiene elementos de verificación. Además, como reconoció uno de los patrocinadores, la propuesta de tratado no contiene nada que impida el desarrollo, los ensayos y el despliegue de armas antisatélite de ascenso directo lanzadas desde la Tierra, como la que se usó para destruir intencionalmente un satélite en enero de 2007. Esa acción generó unos desechos de larga duración que seguirán representando un peligro para la seguridad de los vuelos espaciales hasta bien entrado el próximo siglo.

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden fortalecer la estabilidad reduciendo la desconfianza, aumentando el entendimiento mutuo y ampliando la cooperación. Los Estados Unidos están dispuestos a colaborar con todas las naciones que realizan actividades en el espacio para desarrollar un entorno espacial seguro, estable y sostenible. Aunque albergamos inquietudes acerca de algunas de las disposiciones del proyecto de resolución propuesto por Rusia y China (A/C.1/65/L.38), somos partidarios del establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales para estudiar la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza voluntarias y pragmáticas en el espacio que sirvan para resolver problemas concretos. Esperamos con interés colaborar con nuestros colegas en la labor de este grupo.

Permítaseme finalizar señalando —y esto no será ninguna sorpresa, según creo— que no estoy de acuerdo con la declaración formulada por nuestro colega de la República Popular Democrática de Corea.

Sr. Ovsyanko (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús estima que prevenir una carrera

de armamentos en el espacio ultraterrestre constituye una prioridad en la esfera de la seguridad internacional, el desarme y el control de armamentos. Estamos a favor del acatamiento pleno y universal de los instrumentos jurídicos internacionales vigentes sobre el control de armamentos y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

El desarrollo activo de la tecnología espacial y el creciente número de Estados con programas de exploración espacial dictan la necesidad de seguir desarrollando nuevas normas jurídicamente vinculantes orientadas a prevenir el emplazamiento de armas en el espacio. Belarús encomia el proyecto de tratado elaborado por la Federación de Rusia y China para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio y el uso o la amenaza de uso de la fuerza contra objetos espaciales, que fue presentado ante la Conferencia de Desarme en 2008. Belarús estima que la concertación de dicho tratado ayudaría a solucionar en gran medida las cuestiones concretas de las lagunas que existen y la falta de reglamentación en el contexto de otros tratados sobre derecho espacial.

Para apoyar un enfoque preventivo, opinamos que la comunidad internacional debería hacer todo lo posible por elaborar el tratado propuesto, dado que la presencia de armamentos en el espacio ultraterrestre puede llegar a convertirse en realidad. La declaración de una moratoria sobre el emplazamiento de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre es un aporte genuino a la prevención de la militarización del espacio. La delegación de Belarús exhorta a todos los Estados dotados de la capacidad de lanzar dispositivos espaciales y desarrollar programas de exploración espacial a que respeten esa moratoria.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán sostiene la firme opinión de que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y debe explorarse y utilizarse exclusivamente con fines pacíficos, en beneficio e interés de la humanidad con un espíritu de cooperación. Nos oponemos a cualquier intento por transformar el espacio y la tecnología espacial en el monopolio de unos pocos países.

Por estar sometida a restricciones injustificadas y privada de toda asistencia para enviar sus propios satélites al espacio, la República Islámica del Irán se vio obligada a desarrollar su propia tecnología espacial autóctona a través de sus jóvenes científicos y lanzó

sus propios satélites al espacio. Tenemos un plan de largo plazo para explorar y utilizar el espacio con fines pacíficos. Mi delegación sigue convencida de que, en vista del nivel tecnológico requerido y de su elevado costo, la cooperación internacional para la exploración del espacio ultraterrestre es un imperativo, y de que el monopolio del espacio ultraterrestre no es una opción ni es factible.

El Irán otorga una gran importancia a la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Nos preocupan las consecuencias negativas que acarrearía el emplazamiento de armas en el espacio y el desarrollo de proyectos con el pretexto de crear sistemas de defensa, al igual que la búsqueda de una tecnología militar de avanzada con capacidad de despliegue en el espacio ultraterrestre, pues esto podría seguir deteriorando el clima internacional conducente al fortalecimiento del desarme y de la seguridad internacional.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Mi delegación comparte la opinión de que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre exige un mayor sentido de urgencia, en vista de las inquietudes legítimas en cuanto al carácter disuasorio inadecuado de los instrumentos jurídicos vigentes para impedir una carrera armamentos en el espacio. Se están haciendo intentos para lograr la superioridad militar y estratégica en el espacio ultraterrestre, lo cual solo desembocará en una militarización del espacio en el futuro poniendo en peligro la paz y la seguridad mundiales.

Con el desarrollo de sistemas antimisiles por parte de determinados países recurriendo al pretexto de la denominada amenaza de los misiles se pretende únicamente ganar superioridad sobre las demás Potencias actuales y emergentes. Es sumamente difícil convencer a los expertos en desarme internacional de que el principal motivo por el que se gastan miles de millones de dólares en la elaboración de un sistema antimisiles, cuyo origen se remonta a lo que se conoce como la "guerra de las galaxias" de los años 80, es expresamente el de contrarrestar los programas de defensa antimisil de un par de otros países.

Las consecuencias negativas para la estabilidad mundial de ese sistema antimisiles serían las de terminar en una carrera de armamentos impredecible, en contravención de la letra y el espíritu de los instrumentos negociados a nivel internacional sobre las

armas de destrucción en masa y de la voluntad de la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen ejercer su derecho a contestar.

Sr. Suda (Japón) (*habla en inglés*): He solicitado el uso de la palabra para responder a la declaración formulada por el representante de la República Popular Democrática de Corea. No necesito decir mucho sobre esa declaración. Sencillamente, el programa de defensa del Japón es de una índole exclusivamente defensiva y nuestras actividades en el espacio ultraterrestre son únicamente con fines pacíficos. La afirmación que ha hecho la delegación de la República Popular Democrática de Corea es totalmente infundada e inadmisibles.

Sr. Kim Yong Jo (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por concederme el uso de la palabra para ejercer mi derecho a constar a las declaraciones formuladas por los representantes de los Estados Unidos y el Japón.

Ante todo, la portavoz de la delegación de los Estados Unidos intervino para decir que los Estados Unidos rechazaban la declaración de la delegación de la República Popular Democrática de Corea, lo cual significa —y quiero recalcar esto— que la delegación de los Estados Unidos rechaza la historia y la verdad. La razón de ello es lo siguiente.

En primer lugar, solo los Estados Unidos han desarrollado y poseen una capacidad mortífera antisatélite. En segundo lugar, como mencioné en mi intervención, los Estados Unidos son también los únicos que han buscado en Europa oriental, con sus aliados, un sistema práctico de defensa antimisiles conjuntamente con objetos lanzados al espacio ultraterrestre para destruir el equilibrio de la seguridad en ese espacio.

En tercer lugar, como bien sabe la comunidad internacional, cuando los Estados Unidos de América invadieron y atacaron con sus aliados a los iraquíes, por ejemplo, más del 80% de la información militar fue comunicada y transmitida por objetos lanzados e instalados en el espacio ultraterrestre. Eso significa que el espacio ultraterrestre se está utilizando ahora para impulsar la nueva carrera de armamentos de los

Estados Unidos y sus aliados en el espacio ultraterrestre.

Permítaseme referirme al Japón. Quiero explicar brevemente una página de la historia relacionada con la cuestión de la militarización del espacio ultraterrestre que lleva a cabo el Gobierno japonés.

El 16 de enero de 2009, el Ministro de Defensa del Japón hizo oficialmente pública su política básica sobre el desarrollo y la utilización del espacio ultraterrestre. Su política, que entraña la fabricación de satélites con emisores de onda de radio para la recolección de información, el lanzamiento desde un avión de un satélite más pequeño y otras cuestiones, se centra sobre todo en el desarrollo de un satélite de alerta temprana. El rápido desarrollo por el Japón de un sistema de alerta temprana por satélite, que solamente unas cuantas Potencias militares han hecho, significa que sus planes de militarización del espacio han entrado en una nueva fase operacional. Al intensificar las medidas encaminadas a militarizar el espacio, el Japón ha desechado el principio del uso del espacio con fines pacíficos, del que se ha declarado a favor únicamente de palabra. El Japón ha adoptado su política en materia de satélites y sus objetivos estratégicos para llevar a cabo la militarización del espacio.

Un eslabón en toda la cadena de esas medidas fue la adopción final de la ley básica sobre el espacio en la Dieta, en mayo de 2008, que permite el uso del espacio con fines militares. En una palabra, el Japón amplió el ámbito de aplicación del principio del uso del espacio con fines pacíficos, limitado originalmente al ámbito no militar, al ámbito militar, con el pretexto de que son fines de defensa. Estableció la Sede estratégica para el desarrollo espacial, cuyo director es el Primer Ministro.

Como política estatal se determinó que la red nacional de satélites y sus centros relevantes pueden utilizarse para construir un escudo antimisiles, alegando el pretexto de la seguridad del Estado. La construcción y el lanzamiento de satélites con fines militares, a través de la incorporación de tecnologías ultramodernas, se encuentran ahora en las etapas finales de los preparativos. El Japón ya ha ensayado el lanzamiento desde un buque de guerra de un Misil Standard 3 RIM-161, capaz de interceptar misiles en el espacio ultraterrestre, creando así un sistema de misiles

de defensa independiente compuesto de SM-3 y del sistema antimisiles Patriot.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Japón, quien ejercerá su derecho de respuesta por segunda vez.

Sr. Suda (Japón) (*habla en inglés*): Lamento tener que solicitar de nuevo la palabra, pero quisiera responder de manera sucinta a la declaración formulada por el representante de la República Popular Democrática de Corea. Ya he afirmado nuestra posición básica, por lo que no deseo repetirla. Sin embargo, entiendo que la declaración de la República Popular Democrática de Corea se basa en un malentendido total de nuestras leyes, legislación y políticas. Nuestra política relativa a la actividad espacial tiene únicamente fines pacíficos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido así nuestro debate temático sobre el espacio ultraterreno (aspectos de desarme).

La Comisión comenzará ahora el debate temático con la participación de las organizaciones no gubernamentales. Antes de hacerlo, tengo la intención de suspender la sesión con el fin de continuar nuestras deliberaciones de manera oficiosa.

Se suspende la sesión a las 16.45 hora y se reanuda a las 17.55 horas.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): En estos momentos, quisiera ocuparme del procedimiento para la etapa de la toma de decisiones, que comenzará mañana. Durante ese periodo, la Comisión tomará decisiones sobre los proyectos de resolución y decisión, según se indica en el programa sugerido por el Presidente (A/C.1/65/CRP.2).

La Secretaría distribuirá documentos oficiosos con la lista de los proyectos de resolución que están listos para ser sometidos a votación en cada uno de los siete grupos, y la votación se efectuará por grupos. El primer documento oficioso será distribuido por la Secretaría hoy, al finalizar esta sesión. Tengo la intención, con la cooperación de los miembros y siguiendo la práctica habitual, de avanzar, con la mayor eficiencia posible, de un grupo a otro. Si bien la Comisión tratará de mantener un cierto grado de flexibilidad, tengo la intención de seguir el precedente creado en periodos de sesiones anteriores en cuanto a

tomar decisiones respecto de todos los proyectos de resolución.

Durante la etapa de toma de decisiones sobre grupos individuales, las delegaciones tendrán la última oportunidad de presentar proyectos de resolución en relación con el grupo que se esté examinando. Solicito amablemente que lo hagan de la forma más breve posible. Además, las delegaciones que deseen formular declaraciones o comentarios generales que no sean explicaciones de voto o de posición respecto de los proyectos de resolución contenidos en un grupo concreto podrán hacerlo.

Las delegaciones también tendrán la oportunidad de explicar sus posiciones o votos en una declaración consolidada sobre todos los proyectos de resolución y decisión relativos a un grupo en particular antes de que la Comisión proceda a tomar una decisión sobre ellos, uno después de otro, y sin ninguna interrupción.

Cuando la Comisión haya completado la toma de decisiones sobre todos los proyectos de resolución o decisión de un grupo en particular, a las delegaciones que deseen explicar sus posiciones o votos después de la votación se les permitirá hacerlo. Al igual que con las explicaciones consolidadas sobre la votación antes de la votación, se solicita a las delegaciones que proporcionen explicaciones consolidadas de sus posiciones después de la votación de los proyectos de resolución respectivos que sean parte de un grupo en particular respecto de los cuales se haya terminado de tomar decisiones.

Con la plena cooperación de los miembros, tengo la intención de seguir este procedimiento estrictamente a fin de garantizar la utilización plena y eficiente del tiempo y de los recursos de conferencia asignados a la Comisión. Creo firmemente que todos los miembros de la Comisión están plenamente de acuerdo conmigo a este respecto. Por consiguiente, apelo a todas las delegaciones a que observen este procedimiento y eviten las interrupciones cuando se dé inicio a la votación de un grupo.

También quiero recalcar que, de conformidad con el reglamento, a los patrocinadores de proyectos de resolución no se les permite formular declaraciones en explicación de voto ni antes ni después de que se haya tomado una decisión. No obstante, solamente al inicio de una sesión se les permitirá formular declaraciones generales sobre un grupo en particular.

A fin de evitar malos entendidos, pido firmemente a las delegaciones que quieran que se efectúe una votación registrada sobre cualquier proyecto de resolución que tengan la amabilidad de informar a la Secretaría de su intención lo antes posible, antes de que la Comisión empiece a tomar una decisión sobre el grupo de que se trate.

Por último, en cuanto a la postergación de la toma de decisiones sobre cualquier proyecto de resolución, insto a todas las delegaciones a que informen a la Secretaría por adelantado, por lo menos un día antes de la fecha programada para tomar una decisión sobre el proyecto. Sin embargo, se debe hacer todo lo posible por evitar recurrir a la postergación de la toma de decisiones.

A fin de estar seguros de que todas las delegaciones entienden completamente el proceso que se seguirá en la etapa de toma de decisiones, la Secretaría ha preparado una hoja con información, parecida a la que se ha distribuido en años anteriores, sobre las reglas a seguir para tomar decisiones sobre los proyectos de resolución, que se ha distribuido en el Salón.

Como mencioné anteriormente, tengo la intención de seguir el procedimiento que acabo de señalar para la tercera etapa de nuestra labor. ¿Puedo considerar que la Comisión está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.